



En Santiago, dieciséis de mayo de dos mil catorce

RESOLUCIÓN

VISTOS:

- a) Que habiéndose terminado el plazo para realizar impugnaciones o reclamaciones para el proceso electoral 2014
- b) Que el día 16 de mayo de 2014, se realizó sesión extraordinaria del Tribunal Supremo, estando en tabla el listado de reclamaciones e impugnaciones.
- c) Que en consideración de los antecedentes y argumentos esgrimidos por los miembros del Tribunal supremo.
- d) Que habiendo tomado conocimiento y debatido este Tribunal Supremo, según consta en el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO:

- PRIMERO:** Que es fundamental para el Partido el respeto por el estatuto del PPD, su declaración de principios y la transparencia en el actuar de sus autoridades y militantes.
- SEGUNDO:** Que de acuerdo a lo informado en pleno del Tribunal Supremo y conociendo de los antecedentes y argumentos de los miembros asistentes.
- TERCERO:** Que se somete a votación la discusión, con respecto a las siguientes reclamaciones e impugnaciones: reclamación ticket distrital, presentada por Raúl Alvarez; Reclamación La Reina, presentada por María Leonarda Villalobos; Reclamación comunal Providencia, presentada por Margarita Carrasco; reclamación distrito 23, presentada por Carlos Alonso y Eleine Escobar; reclamación ticket 441, presentada por Rodolfo Gazmuri; reclamación distrito 48, presentada por Oscar Alvarado; reclamación comunal Quirihue, presentada por Gustavo Medel; con el acuerdo de la unanimidad de los asistentes se acuerda aceptar en su totalidad las reclamaciones e impugnaciones sometidas a votación.



EL TRIBUNAL SUPREMO DEL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA RESUELVE:

a) Que conforme a los antecedentes señalados y de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Estatuto del Partido Por la Democracia, se resuelve:

Aceptar en su totalidad las siguientes reclamaciones e impugnaciones:

- **Reclamación ticket distrital, presentada por Raúl Alvarez,** se acepta por certificarse militancia en comuna de La Reina.
- **Reclamación La Reina, presentada por María Leonarda Villalobos,** se acepta por certificarse militancia en comuna de La Reina.
- **Reclamación comunal Providencia, presentada por Margarita Carrasco,** se acepta por certificarse error y se ordena a Comisión Electoral Nacional corregir el orden del ticket.
- **Reclamación distrito 23, presentada por Carlos Alonso y Eleine Escobar,** se acepta por haber sido corregido por Comisión Nacional Electoral
- **Reclamación ticket 441, presentada por Rodolfo Gazmuri,** se acepta por haber sido corregido por Comisión Nacional Electoral
- **Reclamación distrito 48, presentada por Oscar Alvarado,** se acepta por haber sido corregido por Comisión Nacional Electoral
- **Reclamación comunal Quirihue, presentada por Gustavo Medel,** se acepta por haber sido corregido por Comisión Nacional Electoral

Anótese, comuníquese y archívese

Dictada por Juan Marcos Moreno, Presidente, Lenka Ledezma, Vicepresidenta, Emerson Segovia, Secretario, María de los Ángeles Rodríguez, Marcela Carmine, Jose Quidel, Jorge Salinero y Waldo Carrasco.